

**ORD.** : N° 2516 /

**ANT.** : 1.-Ord. N°297 del Jefe Provincial de Vialidad Melipilla de fecha 03/08/2015.  
2.-Carta ZMT N°102/2015 del Sr. Ronaldo Osorio Cortez Jefe de Mantenimiento Transmisión Zona Metropolitana de fecha 14/07/2013.  
3.- Tres Planos.

**MAT.** : Proyecto Normalización de Trazado de LT 66 KV Santa Rosa-Alhue", emplazado en el Camino Cruce Ruta 66 (San Vicente)-Cruce G-692 (Cuesta Alhue), Rol G-680, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.  
**Aprobación Parcial con Solicitud de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.**

Santiago, 24 AGO 2015

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

**A : SR. RONALDO OSORIO CORTEZ  
JEFE DE MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN ZONA METROPOLITANA**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N°2, y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por el Sr. Jefe Provincial de Vialidad Melipilla y a lo consultado con el Inspector Fiscal del "Contrato de Conservación Periódica camino cruce ruta 66 (San Vicente)-Cruce G-692 (Cuesta Alhue), Comuna de San Pedro y Alhue, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana" a la fecha terminada; al respecto informo a Ud., que la Dirección de Vialidad R.M., ha resuelto aprobar la ejecución de la obra individualizada en la Materia,

No Obstante lo anterior, la ejecución de la obra, se formalizara, siempre y cuando **TRANSNET**, Ingrese los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

**1.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **350 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto Normalización de Trazado de LT 66 KV Santa Rosa- Alhue", emplazado en el Camino Cruce Ruta 66 (San Vicente)-Cruce G-692 (Cuesta Alhue), Rol G-680, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **200 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto de Atraveso de "Proyecto Normalización de Trazado de LT 66 KV Santa Rosa- Alhue", emplazado en el Camino Cruce Ruta 66 (San Vicente)-Cruce G-692 (Cuesta Alhue), Rol G-680, Comuna de Alhue, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe

adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.


**3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **200 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **350 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**5.- TRANSNET** deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENARIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Presidente Riesco, piso 12, Santiago
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9025811

**N° DE PROCESO**  
**DVRM 9082333**